



Therus Investment, S.L. y redactado por el Arquitecto, D. Stephane Roger Cottrell, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes de la misma.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que un ejemplar del mismo, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 11 de junio de 2008. El Alcalde, P.D., CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 5 de junio de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008ED0518)

La junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2008 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del entorno de la parcela R-4 (Antigua Cros) en la Unidad de Ejecución UE-OE-01/152, instado por D. Francisco Urbano Gómez Domínguez, en representación de C y P Atlantis Nostum, S.L.U. Se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio, de acuerdo con el art. 124 en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, Decreto 7/2007.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, N.º 9.

Mérida, a 5 de junio de 2008. La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructura, M.ª ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

• • •

EDICTO de 24 de junio de 2008 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora en la Unidad de Ejecución UE-NO-04/124. (2008ED0517)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2008, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Ejecución UE-CEN-04/124 "Travesía de Cervantes", formulada por la Agrupación de interés Urbanístico UE-CEN-04/124, acordó declarar la viabilidad de dicha actuación urbanizadora, de acuerdo con los criterios orientativos fijados por el PGOU para el desarrollo de la eventual actuación, y con los condicionantes técnicos que obran en el expediente, determinando la forma de gestión indirecta por el



sistema de compensación, y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses, desde la última publicación de este anuncio, para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Mérida, a 24 de junio de 2008. La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructura, M.^ª ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

AYUNTAMIENTO DE SALORINO

ANUNCIO de 9 de junio de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano. (2008082518)

El Pleno del Ayuntamiento en su Sesión de 6 de junio de 2008, acordó aprobar inicialmente la modificación n.º 1 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, redactado por la Oficina de Gestión Urbanística (Mancomunidad Sierra de San Pedro).

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular las alegaciones que se consideren.

Salorino, a 9 de junio de 2008. El Alcalde-Presidente, JUAN MARÍA CARRASCO ARROYO.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

EDICTO de 19 de junio de 2008 sobre presentación del Programa de Ejecución UA-PU-15-A de las Normas Subsidiarias. (2008ED0480)

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la UA-PU-15-A de las NNSS del Planeamiento, se ha presentado, ante este Ayuntamiento, la alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el art. 119 de la LSOTEX, así como los Proyectos de Urbanización y de Reparcelación, lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 134 del citado texto legal a fin de que, durante el plazo de veinte días, puedan formularse alegaciones contra los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente de Alcántara, a 19 de junio de 2008. El Alcalde, ANDRÉS HERNÁIZ DE SIXTE.